La Paz, 2 de diciembre de 2021 P.I.E. Nº 041/2021-2022

Señor

Dr. Ricardo Torres Echalar,

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, a través del Tribunal Departamental de La Paz, (Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de La Paz) "1. Informe usted, en qué etapa se encuentra el proceso sobre presunto hecho de violación por parte del Sr. Sandro Z.C. acusado de violación a sus dos hijas A.Zl. y P.Z.I. desde que tenían ambas 7 y 6 años de edad respectivamente en el Departamento de La Paz, el cual se encuentra en el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de la Paz; asimismo, adjunte documentación de respaldo de todo el proceso hasta la fecha.--- 2.Informe usted, cuáles son las razones por las cuales el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de la Paz, resolvió levantar la Detención Preventiva para Sandro Z.C. acusado de violar a sus dos hijas. Adjunte documentación de respaldo.--- 3.Informe usted, cuáles son las razones por las cuales hasta la fecha no se instaló la audiencia de apertura de juicio oral del caso de violación por parte del Sr. Sandro Z.C.; asimismo, señale cuántas veces hasta la fecha se suspendieron las audiencias. Adjunte documentación de respaldo.--- 4.Informe usted, si la inasistencia de la Fiscal de Materia Pilar Díaz influyó en la determinación de la cesación a la Detención Preventiva del acusado. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Pedro Benjamin Jargas Fernandez,
PRIMER BECRETARIO
CÂMARA DE SEMADORES
SAUPE A FERSANVA PLURIJACIONAL



## Estado Plurinacional de Bolivia Órgano Judicial

Presidencia

07 MAR. 2022 Oq:55

CAMARA DE SENADORES PRESIDENCIA

RECIBIA

No Correlativo 2909 Ferna

Sucre, 17 de febrero 2022
CITE: Stria Gral Nº 185 (20)

CITE: Stria. Gral. Nº 185/2022

Señora:
Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Nuestra Señora de La Paz.-

REFERENCIA.-

Remite informes requeridos

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informes solicitados por nota **PIE N° 041/2021-2022**, elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a través de la CITE: N° 52/2022 con fecha de recepción 16 de febrero.

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto. Atentamente.

> Abg. Cesar Camargo Agaro Secretario general PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA





C.C/Arch./LVS/SGTSJ Adj. lo señalado



Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Sucre, 4 de enero 2022

CITE: Stría. Gral. Nº 002/2022

Señor: MSC. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ La Paz.- Gonzalo Milos Matquez

Presidencia

MANSAJERO COURIER

REFERENCIA.-

Solicitud de información

Convier 04/02/22

De mi mayor consideración

Por instrucciones superiores, mediante la presente, adjunto la solicitud de **Petición de Informe Escrito**, efectuada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores, con el fin de responder al **PIE Nº 041/2021-2022**, solicitando a través de su Presidencia, remita al Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer del departamento de La Paz, para que respondan conforme lo siguiente:

"1. Informe usted, en qué etapa se encuentra el proceso sobre presunto hecho de violación por parte del Sr. Sandro Z.C. acusado de violación a sus dos hijas A.Zl. y P.Z.l. desde que tenían ambas 7 y 6 años de edad respectivamente en el Departamento de La Paz, el cual se encuentra en el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de La Paz; asimismo, adjunte documentación de respaldo de todo el proceso hasta la fecha.---2. Informe usted, cuales son las razones por las cuales el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de La Paz resolvió levantar la Detención Preventiva para Sandro Z.C. acusado de violar a sus dos hijas. Adjunte documentación de respaldo.---3. Informe usted, cuales son las razones para las cuales hasta la fecha no se instaló la audiencia de apertura de juicio oral del caso de violación por parte del Sr. Sandro Z.C.; asimismo, señale cuantas veces hasta la fecha se suspendieron las audiencias. Adjunte documentación de respaldo.---4. Informe usted, si la inasistencia de la Fiscal de Materia Pilar Díaz influyó en la determinación de la cesación a la Detención Preventiva del acusado. Adjunte documentación de respaldo".

La información debe ser remitida, en el plazo de 48 horas impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

C.C/Arch./LVS/SGTSJ Adj. lo señalado PRESIDENCIA \*

PRESIDENCIA \*

OUCRE - BOULT